ACUERDO N° 004 - 8 ABR 2019 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, Decreto 0197 de 2018, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.

2. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

3. Que en concordancia con lo establecido en el Decreto 0197 de 2018 Por medio del cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2019, en el *"Artículo 5. DISPOSICIONES GENERALES, Numeral 1.2.6 UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corriente (disponible). El pasivo Corriente (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio, y según el Balance General a 31 de diciembre de 2018 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga"*, se genera un Excedente Financiero así:

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General
- 8 ABR 2019
Fecha
Hora 4:05 p.m.
Firmado

ACTIVO CORRIENTE		**14.947.895.622.00**
MENOS: PASIVO CORRIENTE		**10.054.985.183.00**
MENOS: RESERVAS		**1.881.696.532.95**
EXCEDENTE FINANCIERO		**3.011.213.906.05**

4. Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la fuente Aporte Municipal a Diciembre 31 de 2018, se presenta un **Saldo Sin Ejecutar** por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHOS PESOS MONEDA CTE. 100/00 (292.295.498,00),** los cuales según solicitud hecha por el Director General del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, al Consejo de Gobierno Municipal celebrado el día 15 de febrero de 2019, fueron aprobados en el 100% para ser adicionados y destinados a los programas de inversión Procesos de Formación en Artes y Patrimonio.

5. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2018 determinó **Mayores Valores Recaudados** por valor de **DOS MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUIENIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 74/100 MONEDA CORRIENTE ($2.070.695.589,74)** conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2018	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.557.956.939,40
RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	42.647.505,58
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITOS GENERALES	1.318.417,57
RENDIMIENTOS FIANNCIEROS RECURSOS PROPIOS	161.589.259,10
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	307.183.468,09
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2018	**2.070.695.589,74**

6. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2018 determinó **Saldos sin Ejecutar** por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUNIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 31/100 MONEDA CTE (940.518.316,31)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2018	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	6.777.923,47
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	24.467.104,35
CONTRIBUCION PARAFISCAL	2.245.715,45
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	614.732.075,04
APORTE MUNICIPAL	292.295.498,00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2018	**940.518.316,31**

7. Que el Decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Artículo 14. Parágrafo 1° *dispone: "Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio.* ***El Consejo de Gobierno Municipal*** *determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales".* En cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Gobierno Municipal, en sesión autorizó adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2019 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el 100% de los excedentes financieros de recursos propios del Municipio de Bucaramanga, para ser destinados a los programas de inversión Procesos de Formación en Artes y Patrimonio, decisión contenida en el Acta de Consejo de Gobierno Municipal N° 004 de 15/02/2019.

8. Que concordante el Consejo Directivo No. 002 del 21 de febrero de 2019, aprobó el Proyecto de Acuerdo No. 002 Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2019, decisión contenida en el Acta No. 002 del 21 de febrero de 2019.

9. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, requiere contar con estos recursos adicionales, para incorporarlos dentro de su presupuesto para la presente vigencia, con el fin de tener una mayor disponibilidad de recursos para financiar lo distintos programas y proyectos dentro de sus funciones y conforme a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

En virtud de lo anterior;

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia 2019, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, los siguientes numerales de Ingresos, así:

1.2.1.01 **CONVENIOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Son los ingresos recibidos por el Instituto, por concepto de rendimientos obtenidos en la colocación de los recursos provenientes de esta fuente de financiación, en cuentas de ahorros y corriente en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Colombia.

1..2.1.02 **ESTAMPILLA PRO CULTURA RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Son los ingresos recibidos por el Instituto, por concepto de rendimientos obtenidos en la colocación de los recursos provenientes de esta fuente de financiación, en cuentas de ahorros y corriente en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Colombia.

1.2.1.03 **RECURSOS LEY 715 RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Son los ingresos recibidos por el Instituto, por concepto de rendimientos obtenidos en la colocación de los recursos provenientes de esta fuente de financiación, en cuentas de ahorros y corriente en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Colombia.

1.2.1.04 **RECURSOS LEY 715 PROPOSITOS GENERALES RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Son los ingresos recibidos por el Instituto, por concepto de rendimientos obtenidos en la colocación de los recursos provenientes de esta fuente de financiación, en cuentas de ahorros y corriente en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Colombia.

1.2.1.05 **APORTE MUNICIPAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Son los ingresos recibidos por el Instituto, por concepto de rendimientos obtenidos en la colocación de los recursos provenientes de esta fuente de financiación, en cuentas de ahorros y corriente en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Colombia

1.2.1.06 **CONTRIBUCION PARAFISCAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Son los ingresos recibidos por el Instituto, por concepto de rendimientos obtenidos en la colocación de los recursos provenientes de esta fuente de financiación, en cuentas de ahorros y corriente en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, con cargo a la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la Vigencia 2019, la suma de **TRES MIL ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON 05/100 MONEDA CTE, ($3.011.213.906.05)**, así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR ADICION	FUENTES DE FINANCIACION
A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	INGRESOS		
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.2.	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.2.01	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL		
1.2.2.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	307,183,468.09	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		
1.2.2.02.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,557,936,939.40	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.02	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA REDNIMIENTOS FINANCIEROS	42,647,505.58	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.03	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715/2001 PROPOSITOS GENERALES RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,318,417.57	RENDIMIENTOS FINANCIEROS

1.2.2.02.04	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	161,589,259.10	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.05	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA	6,777,923.47	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.06	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	24,467,104.35	RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA
1.2.2.02.07	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,245,715.45	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.08	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL	614,732,075.04	CONTRIBUCION PARAFISCAL
1.2.2.02.09	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL	292,295,498.00	APORTE MUNICIPAL
TOTAL ADICION DE INGRESOS		3,011,213,906.05	

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, con cargo a la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la Vigencia 2019, la suma de **TRES MIL ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON 05/100 MONEDA CTE, ($3.011.213.906.05)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	3.011.213.906.05
2.2.	GASTOS DE INVERSION	3.011.213.906.05
TOTAL ADICION DE GASTOS		3.011.213.906.05

Parágrafo: Se anexa segregación del gasto aprobado para la vigencia fiscal 2019 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga al primer (01) día del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).

El Presidente, WILSON MANUEL MORA CADENA

ACUERDO N° 004 - 8 ABR 2019 DE 2019

El Secretario General, JORGE YESID VERA REYES

El Autor, RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde Municipal

El Ponente, WLSON RAMIREZ GONZÁLEZ
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 004 del 2019, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente, WILSON MANUEL MORA CADENA

El Secretario General, JORGE YESID VERA REYES

ACUERDO N° 004 - 8 ABR 2019 DE 2019

ANEXO SEGREGACION DEL GASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 IMCT		
CODIGO	**CONCEPTO**	**VALOR**
B.	**PRESUPUESTO DE GASTOS**	**3.011.213.906,05**
2.2.	**GASTOS DE INVERSION**	**2.236.643.356,14**
2.2.1.	**INVERSION**	**2.236.643.356,14**
2.2.1.32	**LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO**	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites.	189.358.930,95
2.2.1.32.3	Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites.	2.404.459,00
	SUBTOTAL	**191.763.389,95**
2.2.1.33	**FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA**	
2.2.1.33.3	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural.	200.000.000,00
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 Sistema Municipal de Información Cultural	150.000.000,00
2.2.1.33.6	Mantener el Programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	200.000.000,00
2.2.1.33.7	Concertar, realizar y apoyar 1 programa de sala.	50.000.000,00
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenario dedicado al fomento de las manifestaciones culturales (Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.)	614.937.277,11
	SUBTOTAL	**1.214.937.277,11**
2.2.1.34	**PROCESOS DE FORMACION EN ARTE**	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA)	59.098.273,05
2.2.1.34.5	Implementar y mantener 1 estrategia de formación de públicos.	230.159.116,68
2.2.1.34.6	Implementar 1 estrategia para descentralizar la escuela municipal de artes satélites en las diferentes comunas y corregimientos.	192.295.498,00

	SUBTOTAL	**481.552.887,73**
2.2.1.36	**A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO: RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO**	
2.2.1.36.3	Realizar 8 acciones de recuperación, mantenimiento y/o conservación del patrimonio mueble del Municipio.	100.000.000,00
	SUBTOTAL	**100.000.000,00**
2.2.1.38	**LA CULTURA A LA CALLE**	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	247.271.634,35
	SUBTOTAL	**247.271.634,35**
2.2.1.40	**TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL (CULTURA CIUDADANA)**	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	1.118.167,00
	SUBTOTAL	**1.118.167,00**
2,3	**SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL**	
2.3.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de EPC para seguridad social de creadores y gestores culturales del Municipio.	462.979.162,03
	SUBTOTAL	**462.979.162,03**
2,4	**PROVISION PENSIONES Y CUOTAS PARTES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	
2.4.1	20% del Recaudo de Estampilla Pro-Cultura para el Fondo de Pensiones del Municipio de Bucaramanga. Vigencias anteriores MAYOR RECAUDO	311.591.387,88
	SUBTOTAL	**311.591.387,88**

004

ACUERDO No. DE 2019 - 8 ABR 2019

PROYECTO DE ACUERDO N° 007 DEL 06 DE MARZO DE 2019 *"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".*

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los Ocho (08) de Abril de 2019.

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los Ocho (08) de Abril de 2019.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 004 de 2019, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019",*** expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy Ocho (08) de Abril de 2019.

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga